

LA SECCIÓN “ORDEN SOCIAL” DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO (ARGENTINA). Qué se vigila, cómo se registra, a quiénes se reprime (1931-1944)

GRACIELA NOELIA SUÁREZ
Universidad Nacional Comahue, Argentina

Introducción

El golpe militar de setiembre de 1930 inauguró para la Nación Argentina una etapa de continuas interrupciones del orden institucional, mediante la destitución de los gobiernos elegidos en comicios y su reemplazo por otros impuestos por las Fuerzas Armadas. Durante esos años de limitación de los derechos civiles y supresión de los políticos, con la consiguiente aplicación de prácticas coercitivas, fraudulentas y proscriptivas, se perfecciona la organización de la sociedad para la lucha amigo/enemigo –comenzada mucho antes desde el propio Estado y se configura una doctrina –centrada en la negación de la diferencia– de larga y nefasta supervivencia. Esta construcción del ‘enemigo interno’ respondía a la necesidad de legitimar la represión de aquellas ideas, intenciones y actos considerados perturbadores del orden.

En relación con dicha situación, en el presente trabajo es nuestro interés aportar al conocimiento de una de las formas que asumió el ejercicio de la violencia por parte del Estado: aquella que se exteriorizó en la vigilancia, persecución y represión de una parte de la población –el ‘enemigo’–, la cual ha quedado registrada en los Prontuarios de la Sección Orden Social producidos por la policía del Territorio de Río Negro, cuyos legajos contienen datos y referencias personales.

Desde sus inicios, se vislumbra cómo esos prontuarios se van constituyendo en un instrumento fundamental en la delineación de las estrategias orientadas

gsuar@speedy.com.ar

al control, persecución y represión. Además, permiten revelar –a través de los registros policiales y de los procedimientos aplicados en las detenciones– el proceso de perfeccionamiento y especialización que fue desarrollando la policía territorial para cumplir con las tareas de represión política.

El fondo documental trabajado está constituido por todos los prontuarios pertenecientes a la Sección Orden Social que se encuentran en el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro (AHPRN), cincuenta y dos en total, iniciados entre los años 1931 a 1944. Consideramos que constituyen un número ínfimo en relación a los que se confeccionaron en esos años. Esta afirmación se apoya en la numeración de los prontuarios estudiados, donde hay un grupo que va del número 1 al 47 (si bien no completo, ya que faltan algunos) para luego pasar al 616 y 1713. Además, una idea de la existencia de más legajos nos la brindan las Planillas Prontuariales (insertas en el Sumario por Actividades Comunistas instruido en 1943), confeccionadas sobre la base de prontuarios que no se encontraron en el fondo existente en AHPRN. Esto nos lleva a conjeturar que un número muy importante de Prontuarios de Orden Social permanecen en el Archivo de la Jefatura de Policía, sin acceso público.

A partir de la información que aporta esta fuente, se procura dar respuesta a cuestiones como: el tipo de información reunida y quiénes la producían; la percepción y construcción del otro a partir de la mirada policial; las acciones de vigilancia sobre los considerados ‘peligrosos’; la ‘comunidad informativa’ existente entre las policías provinciales y territoriales; los seguimientos realizados a través de los años a personas y organizaciones de la sociedad civil y el registro de sus actividades, materializados en los prontuarios a través de la actualización de antecedentes.

Este acervo documental –por su contenido, su permanencia en el tiempo, sus objetivos– se constituyó en una de las herramientas principales en la aplicación de procedimientos de persecución política, instituyéndose así en un “archivo de la represión”, acorde al tipo que E. Jelin distingue como “los acervos producidos por las instituciones represivas del estado” (2002: 7), definidos por G. Karababikián como archivos producidos con fines represivos “generados por las organizaciones de seguridad del Estado, principalmente por sus departamentos de inteligencia” tanto policiales como militares (2007: 634). Al conocer dichos archivos se tiene la percepción de la influencia que tuvieron en la vida de las personas registradas.

En los últimos años han tomado estado público documentos producidos por la represión de la última dictadura, con la consecuente organización de archivos dedicados a su preservación y organización. Entre ellos, destacamos el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA, 2000); el Archivo Provincial de la Memoria de Chubut (2004); en Mendoza se

concretó el rescate del Archivo del Departamento de Inteligencia de la Policía; el Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Fe incluye los archivos de la llamada “Operación Claridad”, ideados para luchar contra los sectores educativos y culturales.

Esto también aconteció en otros países americanos. Brasil es sin duda el país iberoamericano que más archivos de esta naturaleza tiene abiertos y catalogados. Por un lado, se encuentra el Archivo Brasil Nunca Mais (1964-1979) en la Universidad de Campiñas en San Pablo, y, por otro, están los archivos de los diferentes Departamentos de Orden Político y Social (DOPS). En Paraguay, los “archivos del terror” descubiertos en 1992 permitieron constatar la aplicación del Plan Cóndor. El Archivo de la Policía Nacional de Guatemala (2005) contiene información sobre procedimientos policiales de los treinta y seis años de guerra interna que dejaron un saldo de 200.000 muertos y desaparecidos (Karababikián, 2007; da Silva Catela y Jelin, 2002; García Gutiérrez, 2010).

En Argentina, estas acciones han contribuido a la aparición de numerosos trabajos que destacan la importancia de estos repositorios, en especial a partir del descubrimiento del archivo de la DIPBA (Da Silva Catela, 2002a; Flier, 2006; Funes, 2004; Jelin, 2002b; Karababikián, 2007). Son más escasas las investigaciones que trabajan la represión durante la dictadura de 1976-1983 apoyándose en esta documentación, hecho atendible por lo reciente de su descubrimiento. En ese sentido, se puede destacar el trabajo de P. Funes (2007) sobre la censura y prohibición de libros y, de la misma autora, el artículo que analiza los informes de los servicios de inteligencia acerca de la producción académica sobre América Latina (2008). Otra publicación a señalar es la de E. Kahan (2008) acerca de la representación e imaginarios producidos por funcionarios policiales en torno de los judíos. A. Nieto (2011) rescata la posibilidad de reconstruir la historia del movimiento obrero marplatense a partir de estas fuentes.

En el caso de nuestra investigación, la misma presenta la particularidad de ahondar en el conocimiento de este tipo de acervo documental producido en regimenes autoritarios anteriores a la última dictadura, con el objetivo de dar cuenta de que la persecución, registro y represión de una parte de la población considerada “enemigo interno”, llevada a cabo por instituciones gubernamentales, posee larga historia en el país y que Río Negro no se sustrae a ella.

Si bien para Río Negro se han publicado trabajos referidos a la persecución política y gremial en el periodo estudiado (Bohoslavsky, 2003; Rafart y Mases, 2003; Zanini, 1998, 2000) y también en otros territorios nacionales como Chubut (Carrizo, 2009) y Misiones (Martínez Chas, 2009), cabe destacar que en la presente investigación, la temática es abordada por primera vez analizando esta fuente de origen policial, los Prontuarios de Orden Social, con la excepción del trabajo de Gabriel Carrizo (2009), cuando estudia el control policial de los obreros

de Comodoro Rivadavia, organizados en el Sindicato de Obreros y Empleados de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

La construcción del enemigo interno

Las dictaduras conciben a la sociedad como una unidad homogénea y no como una unidad en la diversidad, pues “persiguen más la uniformidad que el consenso, toda vez que éste sólo puede construirse efectivamente mediante confrontación, partiendo del disenso” (Ansaldi, 2006: 98), en tanto que al suspender los derechos políticos o limitar los civiles “despojan de ciudadanía” a las personas; al instalarse “en el límite de la política, marca su derrota y sólo puede operar como tal a condición de que neutralice toda reflexión y toda práctica política” (Delich, 1982 citado por Ansaldi, 2006: 98). Esto quedó testimoniado cuando, José Félix Uriburu –presidente que inició la etapa de las dictaduras militares en la Argentina– señalaba “a la política como *elemento disolvente*”, y subrayaba que “la finalidad de su Revolución no es política, sino institucional”, situando a la Nación por encima de los partidos políticos y a las Fuerzas Armadas como el brazo armado de la Nación, también situado por sobre los partidos (Rizzi, 2010: 25).

En este período de reiterados asaltos al poder por parte de los militares, se asiste a la cimentación de la imagen del enemigo. “Ese Otro se construye como despreciable y peligroso, lo que avalaría la necesidad de destruirlo”, “la visión binaria termina por ser unitaria porque tiende, primero, a unificar todas las diferencias en otro genérico y amenazador, para luego destruirlo o desaparecerlo” (Calveiro, 2006: 363, 368). El Estado Capitalista –para Barbero y Godoy– es quien “construye y fechitiza la concepción de un enemigo interno (*otro cultural*), obteniendo así una justificación de su intervención represiva y al mismo tiempo una forma de autocontrol social por parte de los individuos” (2003: 8).

El enemigo exhibido es “multiforme y mutable”, su imagen “adquiere todas las formas y colores posibles para no ser identificado” (Lobato, 2002: 210). Es así que las formas de designarlo son de lo más variadas según las etapas dictatoriales, pero la más usual es la de ‘extremistas’, sin una definición precisa, lo que permitirá estigmatizar a cualquiera y legitimar su represión, “con la evidente finalidad de proteger el monopolio del Estado en el ejercicio de la fuerza”, favoreciendo “la suspensión de la legalidad y el estado de derecho a nivel global, propiciando y legitimando la detención ilegal de miles de sospechosos” (Calveiro, 2006: 372-373).

En la Argentina, la construcción del enemigo interno se remonta a un tiempo anterior a las dictaduras militares, puesto que “a la par que surge y se desarrolla

el movimiento obrero argentino, surgen y se desarrollan instituciones policiales cada vez más sofisticadas, destinadas al control y represión de la cuestión social”. La aparición de los gremios, los movimientos anarquistas y el socialismo a comienzos del siglo XX “fueron rápidamente catalogados por el imaginario de las clases dominantes como deformaciones externas, ajenas al cuerpo social de la Nación, y por lo tanto, extirpables” (Flier, 2006: 2).

En efecto, una serie de disposiciones legales represivas y el reforzamiento del aparato policial destinado al control de la sociedad aparecen antes del '30: la creación del Escuadrón de Seguridad (1893), destinado al control y represión de manifestaciones públicas realizadas en la ciudad de Buenos Aires; más tarde, la creación de la Sección Especial de la Policía en la Capital Federal (1901), con la misión de controlar las actividades de anarquistas y socialistas; la promulgación de la Ley de Residencia (1902), que autorizaba la expulsión del país a todo extranjero considerado peligroso.

Posteriormente, se concretó la jerarquización de la Sección Especial, transformándola en Comisaría de Investigaciones, ampliando su control a todas las actividades políticas (1904), sumando la incorporación de instrumentos facilitadores del relevamiento de la población ‘sospechosa’ como el sistema dactiloscópico (1904), la instauración del prontuario y la cédula de identidad (1907). En el año del centenario se promulgó la Ley de Defensa Social (1910), que legislaba sobre el ingreso de extranjeros y limitaba la actividad gremial, la asociación de personas para la difusión de ciertas ideas y la organización de actos políticos (Panettieri, 1982; Sozzo, 2005).

En posesión de estos instrumentos, la policía tuvo un conocimiento cabal de quiénes eran sospechosos o acusados de peligrosos –individuos y grupos–, “que se plasmó en la identificación de las distintas tendencias, las jerarquías militantes, las cifras de afiliados a las organizaciones sindicales y culturales, los lugares de reunión, los congresos, los mítines”. En esta misión la “obsesión por el detalle asombra: no sólo la ideología, el lugar de militancia y los antecedentes tanto en el país como en el extranjero son atesorados, sino también la profesión, el origen étnico, la edad, la filiación familiar” (Flier, 2006: 3).

El papel predominante de la Policía en la vigilancia y represión del enemigo interno se fue cimentando desde los comienzos de la organización del Estado Nacional. La Policía es la institución –con sus múltiples funciones y tareas– que se va conformando como el instrumento del control social del conjunto de la población. Beatriz Ruibal (1993) –basándose en las Memorias policiales– afirma que puede observarse cómo el aparato policial se extiende a todo el cuerpo social, “es auxiliar de justicia en la persecución de los delincuentes, pero también es un instrumento para el control político de la oposición al régimen”. Para esta autora, desde su origen tanto su organización como su misión son militares, afirmación

que se apoya en la permanencia en su estructura de unidades de caballerías e infantería, impronta que se mantiene para hacer frente a la revolución del '80, a los alzamientos de los radicales, posteriormente a las huelgas obreras; además, “junto con esta práctica represiva, también desempeña una acción preventiva, por la cual vigila y controla las reuniones políticas, conferencias, elecciones y todo lo relacionado con el campo laboral; las reuniones obreras, el comunismo y el anarquismo” (1993: 53).

A partir del golpe militar del '30, la lucha contra el enemigo interno se intensifica. El dictador José Félix Uriburu lo señala cuando manifiesta que “la expresión del extremismo son el anarquismo y el comunismo pero su acción se vuelve aún más peligrosa porque forman alianza, asociándose con el radicalismo y bandoleros [*sic*] para conspirar contra el gobierno” (Rizzi, 2010: 6). Así, su gobierno se caracterizó “por la práctica de una represión extrema”, instauró la ley marcial y restableció la pena de muerte, que había sido abolida por el Congreso en 1921. Son disueltos los sindicatos –sobre todo los conducidos por anarquistas y comunistas–, sus dirigentes son detenidos y los extranjeros, deportados (Rouquié, 1981: 223).

Los propósitos del gobierno de Uriburu tuvieron un brazo ejecutor en la Sección Especial de la Policía –ahora denominada Orden Político–, organizada por el coronel Carlos Rodríguez y dirigida por Leopoldo Lugones (hijo), con la misión de reprimir a todos aquellos que pudieran ser considerados agitadores o disolventes; se “persigue indistintamente” a comunistas, socialistas, anarquistas, opositores civiles y militares.¹ Esta represión llegó a su máxima violencia con la aplicación de la pena de muerte, como el caso de la ejecución del anarquista Di Giovanni, el 1º de febrero de 1931 (Rouquié, 1981: 223-224).

La tortura fue el método por excelencia empleado en los interrogatorios. Según R. Rodríguez Molas, “entre la creación, en 1931, de la sección Orden Político para reprimir las ideas sociales consideradas de avanzada, y el año 1934 pasaron por sus calabozos 10.000 presos y 500 de ellos habían sido torturados”, tal como lo determinó un memorial elevado ese año a la Cámara de Diputados (1984: 59).

En tanto, la revolución de junio de 1943 –otra etapa dentro este proceso dictatorial– “fue la obra de unas Fuerzas Armadas atravesadas también ellas por los principales contrastes que dividían a la vida política nacional”. El primero tenía que ver con la actitud ante los “bandos en pugna en la Segunda Guerra Mundial”, la neutralidad decidida por la posición oficial fue objeto de grandes discrepancias y enfrentamientos. Mientras que el segundo tema de controversia giraba en torno al funcionamiento de las instituciones políticas (Torre, 2002: 14).

Sin embargo, las divergencias desaparecían y el consenso fue total en cuanto a la represión al comunismo y a las organizaciones obreras, pues “redoblaron las

medidas represivas contra los grupos de izquierda y los sindicatos, declararon fuera de la ley a los partidos políticos, intervinieron las universidades, lanzaron una campaña moralizadora en los espectáculos y las costumbres; finalmente, implantaron la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas” (Torre, 2002: 14-17). Edelmiro Farrell –presidente de facto a partir de 1944–, al referirse a lo que consideraba las prédicas ajenas al sentimiento argentino, en su discurso del 4 de junio de 1945, expresó: ‘Todos los extremismos conducen al caos y provocan la división suicida de las sociedades’ (Rizzi, 2010: 6).

Por otra parte, la construcción del enemigo no fue acción exclusiva del Estado, en tanto que “no consiste solo en asignarle un papel y un lugar en la historia; es también una operación de autodefinición y de autoasignación de los propios papel y lugar” (Ansaldi, 1994: 8); por ende, tuvo una fuerte presencia tanto en los grupos nacionalistas como en los liberales e izquierdistas.

En el nacionalismo, aunado en torno a una visión antiliberal y antidemocrática con profundas raíces hispánicas y religiosas –cuya influencia se hace visible en las decisiones gubernativas a partir del golpe de junio de 1943–, aparece el comunismo como una de las amenazas a combatir (Finchelstein, 2002.), destacándose en su contenido las expresiones xenófobas y antisemitas y los estrechos vínculos con la Iglesia Católica y sectores militares (Zanatta, 1996). A partir de la segunda mitad del siglo XX, junto a la democracia liberal, el comunismo y el imperialismo inglés surge un enemigo especial: los judíos (Lvovich, 2003).

Desde la posición contraria, bajo “la consigna de defender al país frente al nazi-fascismo y sus diversas formas de penetración”, se identifica al enemigo “con la desacreditada figura de ‘fascista’, al que se lo modelaba no tal cual era, sino como negativo de la ‘virtuosidad’ que el grupo ‘antifascista’ pretendía encarnar”. (Bisso, 2005: 22). “Los llamados a la “patria amenazada” servían en gran medida para acrecentar la movilización democrática y la conversión de la oposición en “fiscal de la nación” que se concreta en 1941, con la creación de la Comisión Investigadora de Actividades Antiargentinas. (Bisso, 2000-2001).

El Territorio de Río Negro y la Sección Orden Social en la Policía

La investigación se centra en Río Negro –norte de la región patagónica– que en el período estudiado estaba organizado como Territorio Nacional, entidad político-administrativa que a diferencia de la Provincia² carecía de autonomía, pues su organización política y administrativa y la asignación de fondos presupuestarios eran responsabilidad del Estado Nacional, en tanto sus habitantes tenían los derechos políticos limitados a los comicios municipales y estaban privados de participar en la elección de las autoridades nacionales y territoriales.

La dependencia de los Territorios del Ejecutivo Nacional se concretaba a través del Ministerio del Interior, transformando a los gobernadores en delegados con grandes limitaciones para el desarrollo de sus funciones, situación que se profundizó con el golpe militar.

Si pensamos a Río Negro en cuanto a sus regiones geoproductivas en los años '30, se destaca la denominada Alto Valle, situada en el Valle Superior del río Negro, en pleno desarrollo de la fruticultura, transformada en la producción dominante y destinada sobre todo al mercado externo, comercialización que obligó a la instalación de numerosos galpones de empaque, además de bodegas, fabricas de conservas y molinos harineros. El requerimiento de fuerza de trabajo que no había en la zona, en los tiempos de cosecha y empaque de la producción, promovía un importante movimiento de jornaleros golondrinas provenientes de las más diversas regiones del país, originando en esas épocas una significativa concentración de trabajadores (Vapnarsky, 1983; Iuorno, Miralles y Nasser, 2007).

Esta presencia de trabajadores en la zona valletana –muchos de ellos con experiencia en luchas laborales– constituyó una simiente fértil para la aparición de expresiones como el anarquismo, el comunismo y el socialismo, esta última con presencia electoral en algunas municipalidades como General Roca, donde los representantes de dichas tendencias llegaron a presidir el Concejo Municipal a mediados del '20. A principios del '30 –según un relevamiento policial– en la región se registraba la actividad de los gremios ferroviarios (Río Colorado, Darwin), de Oficios Varios (Ing. Huergo y Cinco Saltos) y la Sociedad de Empleados de Comercio. En las décadas del '20 y '30 los trabajadores empacadores de frutas protagonizaron huelgas –en plena cosecha– por reivindicaciones salariales y mejores condiciones de trabajo (Rafart y Mases, 2003: 32, 41).

Otra de las regiones importantes, Bariloche, en la zona cordillerana –entonces en el comienzo de su desarrollo turístico–, presentaba una considerable inversión en la construcción, reflejada en el aumento de los permisos para construir, en la importante venta de lotes y en la evolución del valor de la propiedad inmueble. La edificación de obras públicas como así también de hoteles y viviendas privadas, la finalización del tendido de las vías del Ferrocarril del Estado, la constituían en una localidad que tenía una fuerte demanda de mano de obra, lo que explica la importancia del Sindicato de Obreros de la Construcción, que para comienzos de la década del 40 participa activamente en las elecciones municipales a través de la Alianza Obrera Comunal (Rafart y Mases, 2003: 40).

Viedma, ubicada en el Valle Inferior del río Negro, en su calidad de capital territorial era la sede de autoridades políticas, judiciales, militares, religiosas. Su economía predominante se basaba en la ganadería ovina, contaba con un comercio de giro limitado y la construcción estaba estancada, por lo tanto no había una concentración importante de trabajadores. A pesar de ello, existían

asociaciones como el Centro Obrero y Agrario –la mayoría de cuyos adherentes estaban afiliados a la seccional local del Partido Comunista–, la Unión Obrera del Estado, el Circulo de Estudiantes Secundarios (Suárez, 2012).

A los pocos días de concretarse el levantamiento militar del 6 de setiembre y la toma del poder por José Félix Uriburu, se inició una dura represión en todo el país que no estuvo ausente en Río Negro. En este caso se materializó con la detención de un grupo de personas acusadas de ácratas, en medio de uno de los momentos de mayor represión para el movimiento, entre la última semana de enero y primera de febrero de 1931, coincidente con el fusilamiento de Di Giovanni y Scarfó en Buenos Aires (Suárez, 2010).

Estas detenciones y el posterior confinamiento de dichas personas, según las fuentes que se disponen y la historiografía conocida, pueden considerarse la primera manifestación de represión política en territorio rionegrino. Si bien hubo hechos anteriores que se pueden incluir dentro de la categoría de represión política, éstos fueron casos aislados, que aparecen en los expedientes de la Justicia Letrada territorial encubiertos bajo la acusación de delitos como asociación ilícita o atentado a la autoridad; los mismos aún no han sido estudiados.

A lo largo de la década en que imperó la dictadura militar, hubo otros hechos de represión en el Territorio. De acuerdo a lo estudiado hasta el momento se puede mencionar algunos casos, unos relacionados a cuestiones laborales/gremiales ocurridos en 1933 y 1942, que afectaron a dirigentes del Sindicato de la Construcción de Bariloche, otro contra comunistas en 1943/44, que tuvo alcances muy importantes pues involucró a un número significativo de personas y localidades (Suárez, 2012).

Lo que acabamos de reseñar permite viabilizar la contextualización y la explicación de la aparición de los Prontuarios de Orden Social en la Policía de Río Negro hacia principios del '30 y su continuidad en el tiempo.

En la documentación existente en el Archivo Histórico de Río Negro no se ha encontrado ninguna resolución que cree la Sección Orden Social dentro de la División Investigaciones Policiales. El testimonio de su funcionamiento son los Prontuarios, en cuya carátula aparece el nombre de la Sección que lo originó, constituyéndose en la única actividad documentada –localizada en el Archivo– de la referida Sección. Su aparición ocurre simultáneamente con el reordenamiento de la Sección Especial de la Policía de la ciudad de Buenos Aires –que, al igual que las policías territoriales, dependía del Ministerio del Interior– y con el funcionamiento, durante la década del '30, de la Oficina de Movimiento Político, la Dirección de Orden Público y la Sección Orden Social en la provincia de Buenos Aires (Funes, 2004).

A su vez, en 1939, en correspondencia con la estructura nacional, la Sección Orden Social de Río Negro se amplió y extendió sus competencias, denomi-

nándose Orden Social, Político y Gremial. Vemos cómo el arco de persecución dirigido contra quienes afectan el orden se va ampliando: primero se circunscribe al delincuente social para luego incluir a todo aquel que altera el orden político y sindical.

Los Prontuarios de Orden Social

En la estructura policial, la sección Prontuarios aparece, en los comienzos del siglo XX, en la Policía de Buenos Aires, y con el correr del tiempo va a ocupar un lugar preponderante en todas las organizaciones policiales del país.³ Su instauración “consolidó la noción de que la policía tenía derecho a registrar identidades en prontuarios (vigentes desde 1901) con la adopción de la dactiloscopia como técnica de identificación, conservar los datos de forma secreta en archivos y eventualmente canjearlos con otras policías del mundo, como establecer que todo detenido podía ser derivado a sus oficinas para la obtención de datos de identidad” (Barry, 2009).

En el año 2007, el Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro (AHPRN) recibió 17.000 legajos de la Jefatura de Policía, iniciados entre los años 1901 a 1960,⁴ correspondientes a la Sección Prontuarios, dependiente de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía. Estos prontuarios presentan en su portada una sigla identificatoria que corresponde a la clasificación otorgada por la institución según la Sección de procedencia.⁵ Tal como lo expresamos, cincuenta y dos legajos corresponden a prontuarios caratulados con la sigla OS (Orden Social).

Genealogía y origen de la Instrucción Prontuarial

Para desarrollar este tema analizamos los prontuarios OS de que disponemos e incluimos las Planillas Prontuariales –insertas en el Sumario por Actividades Comunistas elevado al Jefe de Policía del Territorio de Río Negro el 1/9/1943–,⁶ confeccionadas sobre la base de prontuarios (consignan número del prontuario de donde fue extraída la información, datos personales, vínculos familiares y antecedentes judiciales y policiales) que no se encontraron entre los legajos prontuariales traspasados.

Teniendo en cuenta la data de iniciación de los prontuarios, se puede determinar tres momentos: 1931, 1933 y 1943/44, que coinciden con acciones represivas. Para establecer estas etapas nos apoyamos en veintinueve prontuarios y doce planillas prontuariales, correspondientes a personas detenidas en esos años.

Para el primer momento –año 1931–, los titulares de los prontuarios fueron detenidos bajo la acusación de ácratas, es decir de desarrollar actividades anarquistas, con la consecuente apertura del prontuario.

En la última semana de enero y primera de febrero de 1931, en medio de uno de los momentos de mayor represión en el país, en Río Negro se detuvo a dieciséis anarquistas, todos procedentes de localidades ubicadas en el Alto y Medio Valle rionegrinos, con la excepción de uno residente en Río Colorado.⁷ En el marco de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por la imposición del estado de sitio –declarado inmediatamente de ocupar la presidencia Uriburu luego del golpe militar–, quedaban suspendidas todas las garantías respecto a las detenciones.

El periódico viadmense *La Nueva Era* –en un artículo transcrito luego por el *Río Negro* de Roca– se refería a los detenidos como “conocidas figuras peligrosas del anarquismo”, a quienes se les había “incautado material de propaganda subversiva” y algunos de ellos “poseían libros de química y textos sobre materiales explosivos”. Además, manifiesta que por disposición del Jefe de Policía se guardaba “absoluta reserva y no se dan noticias oficiales de ninguna naturaleza”.⁸

El segundo grupo de prontuarios –iniciados en el mes de noviembre de 1933– corresponden a doce personas residentes en San Carlos de Bariloche,⁹ detenidas y acusadas de asociación ilícita contra los medios de comunicación y atentado contra la libertad de trabajo. En el registro de la ocupación de los detenidos solo se estipula jornalero, aunque en dos ellos se completa la información al especificar su desempeño como peones de la escuadrilla ocupada en la construcción del Ferrocarril.¹⁰ Esta información nos hace suponer que la acusación respondía a la represión por la organización y/o participación en una huelga o reclamo laboral, pues todos ellos fueron detenidos en la misma fecha. Durante la presidencia de Agustín P. Justo, la aplicación de la Ley de Residencia y las acusaciones por asociación ilícita se constituyeron en las principales armas legales del gobierno para encarcelar a numerosos obreros de distintos gremios, sobre todo los adheridos a la FORA (Benyo, 2005: 24, 43).

Para caracterizar el tercer momento, nos apoyamos en la información proveniente de los Prontuarios OS y de las Planillas Prontuariales. Los prontuarios son tres,¹¹ iniciados en 1944 y correspondientes a residentes en Alto Valle y Río Colorado. Los motivos aducidos para su apertura son: en un caso, detención por averiguación de actividades “antisociales”, “anarcomunistas”, “extremistas (anarquistas)”, y en los otros dos, por “circulación clandestina del panfleto subversivo *El Orión*” y “por averiguación de antecedentes”.

Un año antes, en la misma zona (concretamente Villa Regina), se había detenido a un grupo de importantes referentes de Acción Argentina (de quienes no se encontraron prontuarios), acusados de actividades antiargentinas; además

son cesanteados diez docentes, es intervenida y allanada la Biblioteca Popular, y el Club Regina es intimado a reorganizar su comisión directiva, de manera que debieron presentar la renuncia reconocidos “izquierdistas” y son dados de baja un importante número de socios (Suárez, 2012).

En cuanto a las Planillas Prontuariales, seis corresponden a otras tantas personas arrestadas entre julio y agosto de 1943,¹² por indagación y realización de actividades en infracción del decreto 137 de represión al comunismo, todas residentes en Viedma-Carmen de Patagones. En tanto, otras seis planillas¹³ pertenecen a indagados –en la misma fecha y lugar– por actividades comunistas, quienes obtuvieron la libertad por falta de mérito. Estas detenciones e interrogatorios fueron precedidos de allanamientos y requisas de materiales en Viedma y aledaños (Conesa, Cnel. Pringles y Patagones).¹⁴

Este accionar represivo se produce en el contexto del golpe de estado del 4 de junio de 1943, que tuvo como uno de sus justificativos el fin del avance comunista, que se concretó en medidas inmediatas a su triunfo: la clausura de locales y la prohibición de actividades del partido comunista. Río Negro no se sustrajo a esa represión; además de los arrestados que acabamos de señalar, hubo otras treinta y siete personas detenidas, residentes en distintas localidades del Territorio, según Resolución del Gobernador del 19-2-1944, de quienes no se encontraron prontuarios¹⁵ (Suárez, 2012).

Registro, estrategias de recolección y centralización de la información

Los expedientes prontuariales se inician con una portada o carátula, que contiene el membrete de la División Investigaciones y los datos básicos: nombre y apellido de su titular, número del prontuario correspondiente a la Sección Orden Social y fecha de su apertura.

En su interior hay una primera parte conformada por formularios –con títulos e ítems impresos–, presentes en todos los legajos sin modificación a lo largo de los años, que suponemos responden a los requerimientos de información pautados por el Ministerio del Interior.

En el primero se recaba: a) datos filiatorios (nacimiento, padres, estado civil, profesión, instrucción, nacionalidad, para los extranjeros fecha de entrada al país); b) datos físicos (estatura, color piel y ojos, nariz, boca, señas particulares); c) aspecto social en la vida ordinaria (mayoritariamente sin precisar); d) ficha dactiloscópica y fotos (frente y perfil); e) señas particulares físicas y referencias a pasaporte u otro documento de identidad.

En el segundo formulario se consigna: a) domicilio, con la actualización de los distintos lugares de residencia; b) parientes (hermanos, cónyuge, hijos).

Luego, bajo el título “Procesos y Arrestos Sufridos”, se registran fecha, lugar, autoridad interviniente, resolución, procesos y arrestos tanto por causas políticas como penales y contravencionales.

Por último, “Motivo del Prontuario y Otros Antecedentes” aparece formalizado en anotaciones de muy pocas líneas, a modo de inventario cronológico de los movimientos del prontuario desde sus inicios: detenciones, libertades, antecedentes girados por otras policías, solicitudes de antecedentes pedidas a organismos, informes de comisarios locales, incorporación de documentación.

Si examinamos el registro de los movimientos, podemos aproximarnos al conocimiento del trabajo burocrático y administrativo de concentrar, organizar y anexas la información a los legajos y elaborar informes de actualización cuando eran requeridos, trabajo que era responsabilidad de la División Investigaciones de la Policía, cumplida a través de su Sección Orden Social.

El resto del prontuario está conformado por documentos de diversa procedencia, anexados a lo largo del tiempo, como las copias de sumarios instruidos durante las detenciones, que contienen la transcripción de los interrogatorios e informes de los allanamientos y material secuestrado, además de las actuaciones policiales en las que se presentan las pruebas que justifican los arrestos.

Entre esa documentación agregada, también figuran los informes de policías provinciales, territoriales y de Capital Federal que actualizan referencias. Asimismo, están incorporados los decretos y resoluciones disponiendo la detención y libertad, y las comunicaciones sobre la interceptación y requisa de encomiendas y correspondencia postal, en estos casos con la nómina del material secuestrado (documentos personales, libros, folletos, fotos, cartas).

Además, constan las notas de organismos policiales y militares como también de los poderes ejecutivos territorial y nacional, que solicitan información sobre el historial y las actividades de los ‘fichados’, con las consecuentes respuestas de los comisarios locales. De igual forma, se registran los avisos –entre comisarías del Territorio– de los cambios de domicilio realizados por los titulares.

El volumen y la variedad de la documentación que contiene cada prontuario están en relación con la trayectoria del prontuario: detenciones, pertenencia a organizaciones, participación en actos, vinculaciones de amistad y trabajo, destinatario de periódicos y poseedor de libros. Es decir que, el criterio de peligrosidad era determinante en el incremento del acervo de un prontuario.

En cuanto a la actualización de antecedentes, que muchas veces respondía a requerimientos de organismos extraterritoriales, esta información procedía del “trabajo de campo” (Funes: 2004), realizado por los policías de comisarías donde residía el investigado.

Del análisis de los prontuarios estudiados, se puede inferir que el trabajo de campo policial (vigilancia, seguimientos, incautación de correspondencia,

delaciones) no respondió a una labor planificada ni permanente y afectó —mayormente— a quienes registraban antecedentes, ya sea por detenciones, ya sea por indagaciones sobre actividades políticas relacionadas con el anarquismo y el comunismo; no obstante, con las fuentes disponibles no podemos afirmar si se extendió a otros grupos de la población.

Por otra parte, la comparación de los distintos prontuarios revela diferencias en cuanto a la persistencia y rigurosidad con que se llevó a cabo este trabajo. A modo de ejemplo presentamos el análisis de dos prontuarios.

Uno de ellos corresponde a un ciudadano detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en dos oportunidades: 1931 y 1943. En ambas fue acusado de ejercer actividades anarquistas, identificación política que se mantuvo durante todo su prontuario.¹⁶ Entre ambas fechas, el legajo no presenta ningún movimiento, pero a partir de 1949 —en coincidencia con el agregado de la copia de su declaración indagatoria de 1943— aparecen pedidos de informes sobre sus antecedentes, provenientes del Comando de Comunicaciones del Ejército de Neuquén y de la División Información de la Presidencia. También en 1956 y 1962 se registran solicitudes de su historial.

Se observa que en las respuestas a esas solicitudes se reitera la misma información: las dos detenciones ya mencionadas y otra de 1924 en Bahía Blanca, acusado de atentado a la autoridad por participar en una huelga en el puerto. El hecho de no contener novedades sobre sus actividades posteriores nos hace suponer que no fue objeto de vigilancia policial; no sabemos si ello obedeció a su retracción en la militancia o a otro motivo. El otorgamiento de su cédula de identidad por la Policía de Río Negro y su renovación, en 1953 y 1963 respectivamente, fue consignado en su prontuario sin ninguna observación.

El otro prontuario, iniciado en 1943 con el arresto de su titular por averiguación de actividades antisociales y anarquistas, derivó en su detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y el secuestro de periódicos anarquistas en su domicilio.¹⁷ En este caso, el control policial de sus movimientos presenta una cierta continuidad: registro de su concurrencia a reuniones (en Villa Regina con miembros de FACA [Federación Anarco Comunista Argentina]) y a actos políticos (de la Unión Democrática¹⁸ en 1946). A su vez, las comunicaciones policiales evidencian vigilancia y seguimiento, además de manifestarlos explícitamente. Tal es el caso del informe que la Jefatura de Policía envía al gobernador en 1948 —luego elevado a la División de Informaciones de la Presidencia y a la Policía Federal—, donde asegura que “se trata de un activo militante anarquista que persevera en su propaganda disolvente”, “es considerado un elemento audaz y apasionado en sus ideas extremistas” y que se ejerce sobre él una “vigilancia reservada”. Posteriormente se consigna el diligenciamiento de un expediente —en 1956— sobre sus actividades comunistas de 1944.

Siguiendo con el titular de este prontuario, vemos que en 1960, en un informe del comisario de Villa Regina sobre personas con antecedentes extremistas, se lo caracteriza como: “extremista de reconocida actuación con antecedentes policiales”, “suele reunirse en lugares públicos con otros que se identifican como anarquistas y se manifiestan contrarios al totalitarismo, comunismo, fascismo, nazismo, mostrando tendencia y simpatía a Institución Libertaria de Alto Valle”, que el objetivo del grupo sería su “extensión cultural y posible vinculación con FACH (Federación Anarquista Chilena)”, sus reuniones son periódicas “en el domicilio de alguno de ellos, bar, confitería o lugar frecuentado por público”. Concluye que las “actividades de estas personas serán controladas y los datos serían informados esa Jefatura, hallándose personal superior comisionado”.

Cuatro años más tarde, el comisario de la misma localidad –también respondiendo a una solicitud del Jefe de Policía– eleva un informe encabezado por sus datos filiatorios, y al referirse a sus antecedentes políticos manifiesta que es catalogado como de “ideas extremistas avanzadas, sin contacto con el Partido Comunista”. Además, revela que asistió a reuniones del Partido Socialista - Rama Centro Socialista Democrático José Ingenieros, delegación local, donde actúan su hermano y otros familiares, y que ocupa el cargo de vocal en la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular. Se indica que los datos fueron obtenidos en forma reservada y pueden variar, “por lo que continuará observando las actividades que desarrolla”. Estos son los últimos documentos, pero no podemos afirmar que con ellos concluye el legajo, pues partes del mismo se encontraron dispersas junto a otros prontuarios, lo que obligó a su reconstrucción, ignorándose si estamos ante el prontuario completo.

Por otra parte, a partir de la compilación de los datos filiatorios aportados por el conjunto de prontuarios se puede trazar un perfil social de las personas vigiladas y/o reprimidas y responder a la pregunta a quiénes se vigilaba o reprimía. Además, de los interrogatorios e informes surge una información muy rica de las personas, que en algunos casos permite reconstruir su historia de vida, que es la historia de la mayor parte de los trabajadores, tanto argentinos como inmigrantes, quienes en búsqueda de trabajo transitaban por buena parte del país. De este modo, la mayoría de ellos había circulado por distintos pueblos de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, los territorios de La Pampa y Chubut, desempeñándose como peones en obras como el dique Contralmirante Cordero, el canal de la Colonia Cipolletti, en las obras de cloacas en la Capital Federal, integrando las cuadrillas del Ferrocarril del Sud o de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, o como jornaleros en las cosechas de trigo, papa, fruta, trabajando en chacras y galpones de empaque. Este deambular y el contacto con otros trabajadores eran circunstancias que contribuían a hacerlos sospechosos a los ojos policiales.

A su vez, por el contacto con otras policías, se fue conformando un registro de antecedentes muy completo. Esto puede considerarse como antecedente de la coordinación e intercambio de información entre los distintos organismos del Estado que aparece en 1956, con la creación de la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA), que para P. Funes se constituye en la base de lo que después “se llamó ‘comunidad informativa’, pieza estratégica de la represión de la última dictadura militar” (2008: 29).

En algunos prontuarios se puede rastrear movimientos a lo largo de un lapso de tiempo prolongado; muchos de ellos son respuestas a los requerimientos de antecedentes demandados por diversos organismos: División de Informaciones de la Presidencia, Policía Federal –Delegación Viedma–, Comando de Comunicaciones 6° del Ejército de Neuquén, Comando Región Sud de Gendarmería Nacional.

Muchos de estas demandas, pueden ser explicadas en el marco de la aparición de leyes represivas y de la creación y reorganización de organismos de inteligencia. Así, en 1948 y sobre todo en 1949, estas demandas deben ser entendidas en el marco de la creación de la Coordinación de Informaciones del Estado (CIDE) –decreto 337 del año 1946–, que reemplazó a la División de Informaciones de la Presidencia. Su misión fue proveer inteligencia al gobierno nacional tanto en el campo externo como interno – en coordinación con los Servicios de Inteligencia del Ejército y la Marina. La aprobación de la Ley 13234 en 1948 organizó a la Nación para tiempos de guerra y abrió la posibilidad de establecer jurisdicción militar sobre civiles frente a situaciones de conflicto social, cumpliendo las Fuerzas Armadas funciones de represión interna.

Podemos agregar que, a mediados de la década del '50 y parte del '60, los movimientos prontuarios relacionados con solicitudes de antecedentes pueden vincularse, por un lado, con la creación –decreto 776, enero de 1956– de la Secretaría de Investigación del Estado (SIDE), que reemplazó a la CIDE. Ese mismo año se organizó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA) para coordinar y reunir la información originada de los distintos organismos del Estado: SIDE, Servicios de Informaciones del Ejército, Marina y Aeronáutica, y las policías provinciales y Federal. A fines de ese año se constituyó la Junta de Defensa de la Democracia –decreto ley 18787– para controlar las organizaciones comunistas y totalitarias.

Sumado a lo dicho, el Plan CONINTES (Comoción Interna del Estado) dispuso la división territorial en zonas y la subordinación operativa de la Policía a las Fuerzas Armadas para la ejecución de acciones de represión interna y jurisdicción militar sobre los detenidos civiles. El plan es puesto en práctica a través de los decretos 2639 y 2682 del año 1960. En tanto, en 1963 se dictó el decreto ley 4214, que prohibió toda actividad comunista, y tres años después

se promulgó la ley 16970, nueva ley de Defensa Nacional que reemplazó a la ley 13234.

Si bien el origen de la iniciación del prontuario coincidió, casi siempre, con la detención de su titular, nos encontramos con algunos casos de personas que no fueron detenidas pero si incorporadas “de oficio” a la Sección Prontuarios Orden Social. A manera de ejemplo: tenemos el caso de quien hizo uso “de la palabra en la conferencia pública realizada por el Partido Comunista de Carmen de Patagones” –en representación del gremio ferroviario– en 1946. En otro, fue incorporada la autora de la publicación “Huelga de hambre en Viedma” en el periódico *Comentarios* de San Antonio Oeste en 1944, donde objetaba la detención de la dirigente del comité local del Partido Comunista, “haciéndola aparecer como víctima” según la policía. También fue motivo de apertura prontuarial el hecho fortuito de haber encontrado en la vía pública el carnet de afiliación al Partido Comunista de un ciudadano.¹⁹

Asimismo, algunos prontuarios incluyen cartas, fotografías y documentos personales obtenidos en allanamientos y confiscaciones, elementos útiles en las investigaciones para conocer las relaciones de amistad, los lugares de encuentros, los compañeros de trabajo, todo ello con la intención de establecer conexiones, localizar zonas críticas y detectar “enemigos” aún no individualizados.

Hay indicios –dentro de las escasas fuentes encontradas– de que la Sección de Orden Social recopilaba documentación que podía ser utilizada para acreditar o complementar antecedentes de personas “fichadas”. Nos referimos a documentos que no están anexados a ningún legajo prontuarial, pero aparecieron junto a ellos. A modo de ejemplo, citamos las planillas producidas por la Comisaría de Viedma en el año 1948: en una se consigna la nómina de comunistas, discriminando entre militantes y simpatizantes, especificando nacionalidad, edad, profesión y si estaba activo o inactivo; en otra, los nombres de los miembros de la Comisión Directiva de la delegación local del Partido Comunista. Otro caso lo constituye una papeleta con los candidatos a intendente y concejales del Partido Comunista para las elecciones de Patagones de 1948.²⁰

La presencia de copias de los sumarios policiales, instruidos durante los arrestos e indagaciones –material de difícil acceso por las características de este tipo de detenciones sin intervención judicial–, constituye un valioso aporte documental, sobre todo las transcripciones de los interrogatorios.

En estos interrogatorios, la policía demostraba un interés muy particular por dilucidar las vías de envío y recepción tanto de periódicos, folletos y libros, y además la forma en que eran costeados: si se realizaban colectas y quiénes colaboraban, en qué casos su remisión era gratuita.

En cuanto a los periódicos, interesaba conocer la cantidad y frecuencia de recepción de los ejemplares, formas de distribución, en particular de las

publicaciones anarquistas *La Protesta* y *La Obra*, de aparición frecuente en los allanamientos. En una de esas actuaciones, el comisario dejó asentada sus apreciaciones en cuanto al peligro que suponía su circulación entre los trabajadores ambulantes “en las épocas de recolección e industrialización de las frutas; actividad que presupone una campaña de agitación propensa a originar huelgas o conflictos obreros que ocasionarían sensibles perjuicios de orden económico y comercial con la consiguiente perturbación del orden público”.²¹ En estas frases se manifiesta la imagen del enemigo interno en la representación policial, al vincular la difusión de ideas anarquistas con huelgas y conflictos.

De la misma manera, la lectura de estas transcripciones proporciona indicios de la desconfianza que despertaban las distintas formas de asociaciones surgidas en la sociedad civil, sobre todo si en alguna de ellas se detectaban miembros con antecedentes anarco-comunistas. Tal es el caso de la Agrupación Cultural de Río Negro del Alto Valle, objeto de interés revelado durante el interrogatorio a un detenido, a quien se le indaga la fecha de su constitución, la identificación de sus miembros, sus propósitos y acciones, lugares de reunión, destino de los fondos recaudados.²² Del mismo modo, la Institución Libertaria –también ubicada en zona valletana– motivó la realización de “averiguaciones ultra secretas practicada por un funcionario superior”.²³

Igualmente, la prevención se extendía a las organizaciones gremiales, manifestada en los requerimientos de información sobre su constitución (individualización de sus miembros y sus antecedentes, actividades y difusión), como ocurrió con la Unión Ferroviaria de Río Colorado en 1932.²⁴ La pertenencia a un sindicato era señalada como un antecedente agravante, como el caso de los afiliados a la FORA, referencia que aparece destacada en los historiales de muchos prontuariados.

Otra preocupación policial se relacionaba con la posesión y circulación de material de lectura de contenido político, por lo cual muchas acciones se encaminaron a la incautación de periódicos y folletos que llegaban por vía postal o ferroviaria, intercepción que se realizaba con la complicidad y la delación de los jefes de esas oficinas.²⁵ Además, las detenciones siempre iban acompañadas de allanamientos a los domicilios con la consecuente requisita de libros, situación que es resaltada en las actuaciones policiales.

Al respecto, el comisario encargado de un sumario alertaba sobre la finalidad dada a esa bibliografía, al expresar que con “el objeto de fomentar con mayor eficacia las doctrinas que difunden, desde la agrupación mencionada [Agrupación Cultural de Río Negro] o individualmente se dedicaban a vender o simplemente facilitar a trabajadores de escasa capacidad intelectual textos de lectura de avanzado saber doctrinario que esta policía secuestró”.²⁶ Son interesantes estas

consideraciones, pues reflejan la visión policial de las masas trabajadoras como sujetas a una fácil manipulación por parte de elementos izquierdistas.

Con frecuencia aparecen apreciaciones y valorizaciones por parte de los miembros de la institución policial sobre los vigilados/investigados y sus actividades: “trátase de un izquierdista contumaz, simpatizante del comunismo”; “por su condición de judío comunista odia cuanto obra y cosa relacionada con los reservistas”; “trátase de un elemento disolvente, enemigo de la constitución, anticlerical y antimilitarista” – así describe el comisario de Gral. Roca a detenidos en 1944.²⁷

En el caso de una militante detenida en 1943, se afirmaba que “disimulaba su propaganda con el desarrollo y floración de otros organismos izquierdistas por ella organizados, aun cuando su figura no apareciese en el escenario público”. Se consideraba que su “capacidad intelectual, conocimientos y amplio arraigo sobre los problemas políticos, sociales, gremiales e ideológicos, hacían recia y dominante su personalidad frente a la clase trabajadora”.²⁸

En coincidencia con A. Nieto, consideramos que estas valoraciones y juicios que aparecen en estos informes deben ser analizados teniendo en cuenta que están basados “en supuestos implícitos que los policías comparten sobre la ‘realidad’ social y usan para elaborar sus interpretaciones”, pues estas “descripciones policiales son algo más que ‘el efecto de una imagen en el ojo’, están colmadas de significados”, “se redactaban narrativamente y se realizaban dentro de un marco de significados y una cultura policial”(2011).

Algunas consideraciones finales

Esta investigación pretendió aportar al conocimiento de una de las herramientas utilizadas para la persecución política, en este caso los Prontuarios de Orden Social, producidos por la policía de Río Negro durante el régimen militar surgido con el golpe del '30 y continuados por más de una década, lo que constituye un caso especial, dado que la mayoría de los estudios sobre este tipo de archivos se han centrado en documentos vinculados a la represión durante la dictadura iniciada en 1976.

Además, el estudio de la dinámica de su producción –seguimiento, registro, actualización– revela, en coincidencia con la hipótesis de P. Funes (2007), que no solo debe contextualizarse con las dictaduras sino que también y sobre todo, con la aparición de la legislación represiva, de cuya promulgación no se sustraen los gobiernos democráticos. Este acervo constituye una fuente invaluable para el estudio de la violencia ejercida desde el Estado y el alcance que tuvieron sus actuaciones represivas. A la vez también, puede dar luz sobre personas y

grupos –todos trabajadores– de los que hay pocas fuentes que den cuenta de su vida, luchas e ideales.

Sin embargo, por las formas de su producción y procedencia –interrogatorios sin garantías constitucionales, violación de correspondencia, allanamientos, delaciones, persecuciones– estas fuentes deben ser sometidas a un riguroso análisis y crítica, pues como todo archivo de la represión “sus papeles están hechos para estigmatizar. Y para estigmatizar es necesario construir a un ‘otro’ como la representación del mal” (Funes, 2007: 151).

NOTAS

- * Investigación realizada en el marco del Proyecto “Estado y Territorios Nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro, 1930-1955”, dirigido por la Dra. Martha Ruffini, Universidad Nacional Comahue. Una versión preliminar se presentó en las VI Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad, Rosario, 29 de junio-1º de julio de 2011.
- 1 Además de militantes anarquistas, comunistas y delegados gremiales, son detenidos dirigentes radicales como Amadeo Sabattini junto a partidarios cordobeses y el ex vicepresidente Elpidio González; oficiales sospechosos de simpatizar con el radicalismo son declarados en disponibilidad (Rouquié, 1981: 225).
- 2 Con la incorporación de la Patagonia y el Noreste Argentino –tierras obtenidas luego de las compañías militares contra los indígenas– y a partir de la ley 1532 del año 1884, el Estado Nacional quedó conformado por catorce provincias y nueve unidades político-administrativas, que recibieron la denominación de Territorios Nacionales.
- 3 Sus secciones eran cuatro: Seguridad Pública; Orden Social; Dactiloscopia y Antropometría, Libros y Archivo (Barry, 2009).
- 4 El traspaso de este fondo documental se realizó dentro de una acción administrativa rutinaria de cesión de documentación con más de 30 años de antigüedad que efectúan las dependencias del Poder Ejecutivo Provincial al Archivo Histórico Provincia de Río Negro (AHPRN).
- 5 Las siglas fueron identificadas por el personal del Archivo Histórico y son las siguientes: RH (Robo y Hurto), AG (Antecedentes Generales), SP (Sección Prontuarios Policiales), CI (Cédula Identidad), RP (Repartición Policial), CC (Carnet Conducir), RPS (Repartición Policial Superior), AP (Antecedentes Personales), OS (Orden Social). Información suministrada por la jefa del Archivo Histórico Río Negro, Prof. Rebeca Pajón.
- 6 AHPRN. Duplicado del Parte Elevatorio del Sumario por Actividades Comunistas. Viedma (RN), 1.9.1943.
- 7 AHPRN. Prontuarios Orden Social (En adelante: OS), N° 4, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 25, 26.
- 8 *La Nueva Era*, 7.2.1931; *Río Negro*, 12.2.1931.
- 9 AHPRN. Prontuarios OS N° 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47.
- 10 Se trata de la construcción del ferrocarril del Estado que unió San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche, realizada entre 1909 y 1934..
- 11 AHPRN. Prontuarios N° 616, 359, 1713.
- 12 AHPRN. Planillas correspondiente a los Prontuarios OS N° 256, 258, 259, 263, 267, 269.

- 13 AHPRN. Planillas correspondiente a los Prontuarios OS 264, 265, 266, 268, 273, 275. El resto de las planillas corresponden a los Prontuarios de Oficio OS N° 224 (año 1942), 410 (1944), 11402 (1946). El Prontuario N° 713 corresponde a una menor a cargo de un matrimonio detenido en 1943.
- 14 Los detenidos pasaron a disposición del PE Nacional, situación que se prolongó hasta febrero de 1944, cuando se dispone su libertad. Dec. N° 13843 del 10.11.43. Dec del 3.12.43.
- 15 Gabriel Carrizo, en un trabajo sobre Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut), describe una represión contra comunistas en el mismo momento (2009: 685).
- 16 AHPRN. Prontuario (OS) N° 13.
- 17 AHPRN. Prontuario (OS) N° 359.
- 18 Alianza electoral entre los partidos Unión Cívica Radical, Socialista, Comunista y Demócrata Progresista que enfrenta a la fórmula encabezada por Juan D. Perón en 1946.
- 19 AHPRN. Planillas Prontuariales correspondientes a los Prontuarios OS N° 1402, 410, 224.
- 20 AHPRN. Prontuarios (OS)
- 21 AHPRN. Prontuario (OS) N° 13.
- 22 AHPRN. Prontuario (OS) N° 13.
- 23 AHPRN. Nota del Comisario de Villa Regina (1.7.1960) ante el requerimiento de la Jefatura de Policía.
- 24 AHPRN. Prontuario (OS) N° 4. Informe solicitado por Jefe del Distrito Militar N° 66, respondido por el comisario de Río Colorado, 14.4.1932.
- 25 AHPRN. Nota del Comisario de Villa Regina (30.4.1948) dando cuenta de la interceptación de encomiendas postales conteniendo ejemplares de los periódicos *La Protesta* y *Organización Obrera* y volantes de la Agrupación Obrera F.O.R.A. Hechos que se repiten el 4.5.1949 y 3.8.1949, y también involucran a la comisaría de Villa Regina.
- 26 AHPRN. Prontuario (OS) N° 13.
- 27 AHPRN. Prontuarios (OS) N° 359.
- 28 AHPRN. Duplicado del Parte Elevatorio Sumario por Actividades Comunistas. Viedma. 1943.

BIBLIOGRAFÍA

- Ansaldi, W.(1994). “Dime si has mentido alguna vez y si al hacerlo has sentido vergüenza de ser embustera. La construcción discursiva de los adversarios y de los enemigos políticos”. *Revista de Historia* 4. Neuquén, UNCo, marzo.
- Ansaldi, W. (2006). “El silencio es salud. La dictadura contra la política”. En: Quiroga, H. y Teach, C. (comps.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Barry, V. (2009). “Policía y Centenario. Rasgos de la policía de la ciudad de Buenos Aires en los festejos de 1910”. En: Bohoslavsky, E., Caimari, L. y Schettini, C. (orgs.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. CD-Rom. Argentina.
- Benyo, J. (2005). *La Alianza Obrera Spartacus. Anarquismo, vanguardia obrera e institucionalización del movimiento sindical en la década de 1930*. Buenos Aires: Libros de Anarres.
- Bisso A.(2005). *Acción Argentina. Un antifascismo nacional en tiempos de guerra mundial*,

- Buenos Aires Prometeo,.
- Bisso, A. (2000-2001). "La recepción de la tradición liberal por parte del antifascismo argentino". *E.I.A.L.* 12/2.
- Bohoslavsky, E. (2003). "El nacionalismo norpatagónico en los orígenes del peronismo (1930-1943)". En: Rafart, G. y Mases, E. (dirs.) *El peronismo desde los territorios a la Nación*. [FALTAN DATOS DE EDICION]
- Calveiro, P. (2006). "Los usos políticos de la memoria". En: Gerardo Caetano (comp.), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.
- Carrizo, G. (2009). "Los 'otros' del peronismo en Comodoro Rivadavia. Movimiento obrero y control social en tiempos de la Gobernación Militar, 1944-1955" □. Ponencia, XII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia. Bariloche, 28 al 31 de octubre.
- Da Silva Catela, L. (2002). "Territorios de memoria. Los archivos de la represión en Brasil". En: da Silva Catela, L. y Jelin, E. (comps.), *Los Archivos de la Represión: Documentos, Memoria y Verdad*, Madrid: Siglo Veintiuno.
- Finchelstein, F. (2002). *Fascismo, liturgia e imaginario. El mito del general Uriburu y la Argentina nacionalista*, Buenos Aires: FCE,.
- Flier, P. (2006). "El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina". *Imago Americae, Revista de Estudios del Imaginario* I, 1 (Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica. Universidad de Guadalajara, Universidad de Florencia y Universidad Nacional de La Plata): 226-227.
- Funes, P. (2004). "Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". *Revista Puentes* 4, 11 (Comisión Provincial por la Memoria, La Plata).
- Funes, P. (2007). "Los libros y la noche. Censura, cultura y represión en Argentina a través de los servicios de inteligencia del Estado", *Dimensões, Revista de História da UFES* 19 (Universidade Federal do Espírito Santo, Centro de Ciencias Humanas).
- Funes, P. (2008). "Desarchivar lo archivado. Hermenéutica y censura sobre las ciencias sociales latinoamericanas". *Iconos - Revista de Ciencias Sociales* 030, enero.
- García Gutiérrez, C. (2010). "Fuentes para el estudio de la represión en Iberoamérica". Ponencia presentada en XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. Santiago de Compostela, septiembre de 2010.
- Godoy, G. y Barbero, H. (2003). *La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950-1960*. Centro Cultural de la Cooperación. Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Departamento de Derechos Humanos. Cuaderno de Trabajo N° 55. Junio de 2003.
- Iuorno, Graciela, Miralles, Glenda y Nasser, Karim. (2007). "Actores y espacio público en la etapa territorial rionegrina. El Departamento General Roca y su integración desigual". En: Ruffini y Masera (coords.), *Horizontes en perspectiva. Contribuciones para la historia de Río Negro, 1884-1955*, Viedma: Legislatura de Río Negro.
- Jelin, E. (2002a). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Jelin, E. (2002b). "Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: Ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión". En: da Silva Catela, L. y Jelin, E. (comps.), *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Madrid: Siglo Veintiuno.
- Kahan, E. (2008). "¿Qué ves cuando me ves? Los judíos en el archivo de la dirección de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires". *Tzitzum. Revista de Estudios Históricos* 47 (enero-junio): 221-248. Universidad Michoacana de San Nicolás

- de Hidalgo. México 2008 [consultado 5.7.2011] <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio>.
- Karababikián, G. (2007). “Archivos y derechos humanos en Argentina”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXIX, XXXII-119 (Santo Domingo).
- Lobato, M.Z. (2002). “Rojos. Algunas reflexiones sobre las relaciones entre los comunistas y el mundo del trabajo en la década de 1930”. *Prismas. Revista de historia intelectual* 6: 295-215.
- Lvovich, D. (2003). *Nacionalismo y antisemitismo en la Argentina*, Buenos Aires: Editorial Vergara.
- Martínez Chas, M. (2009). “Liderazgo social y militancia comunista en la Provincia de Misiones: Una aproximación a la vida política e intelectual de Marcos Kanner”. Tesis de Maestría en Partidos Políticos. Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nieto, A. (2011). “Los archivos policiales y la historia de las clases subalternas. El movimiento sindical marplatense a los ojos de la bonaerense”. Introducción a *Los trabajadores del mar. Movimiento Obrero en Mar del Plata (1957-1996)*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria (ex DIPPBA). CD-ROM.
- Panettieri, J. (1982). *Los trabajadores*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Rafart, G. y Mases, E. (2003). “Economía, sociedad y política en los tiempos preperonistas”. En: Rafart, G. y Mases, E. (dirs.), *El peronismo desde los territorios a la Nación*. [FALTAN DATOS EDITORIALES]
- Rizzi, A. (2010) “Enemigo al acecho. La construcción del contradestinatario en el discurso de los presidentes militares (1930-1982)”. URL disponible en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/rizzi.pdf>. Acceso: diciembre 2010.
- Rodríguez Molas, R. (1984). *Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- Rouquié, A. (1981) “Dictadores, Militares y legitimidad en América Latina”, *Crítica & Utopía latinoamericana de Ciencias Sociales, Dictaduras y dictadores* 5 (septiembre): pp. 11-28 (Buenos Aires).
- Ruibal, B. (1993). *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Sozzo, M. (2005). “Policía, violencia, democracia. Notas genealógicas”. En: Sozzo, M. (dir.). *Policía, violencia, democracia. Ensayos sociológicos*, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Suárez, G. (2010). “El peligro ácrata acecha a Río Negro. La represión a pobladores rionegrinos durante el año 1931”. Ponencia presentada en: II Jornadas de Investigación y Extensión. Viedma. CURZA. Unco.
- Suárez, G. (2012). “Nacionalismo y anticomunismo en Río Negro durante la década del 40”. Ponencia presentada en: III Jornadas de Investigación y Extensión. Viedma. CURZA. Unco.
- Torre, J. C. (2002). “Introducción a los años peronistas”. En: Torre, J. C. (dir), *Los años peronistas (1943-1955)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Vapnarsky, César (1983). *Pueblos del norte de la Patagonia. 1779-1957*. General Roca: De la Patagonia.
- Zanatta, Loris (1996). *Del Estado liberal a la nación católica. Iglesia y ejército en el origen del peronismo*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes
- Zanini, S. (1998). “Tres décadas de política en Regina (1924-1944)”. Ponencia presentada en II Encuentro Regional de Historia Oral. 5 y 7 noviembre. Universidad Nacional del Comahue.
- Zanini, S. (2000). “En el Valle no había fascistas”. *Voces Recobradas. Revista de Historia Oral* 3-8 (Buenos Aires).

Copyright of Estudios Interdisciplinarios de America Latina y el Caribe is the property of Instituto Sverdlin de Historia y Cultura de America Latina and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.